

**Copia fiel del Original**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y DEL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

Nº 00000506 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 19 JUL 2012

**VISTO:**

El Informe Nº 281-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGE-SG, de fecha 14 de Junio del 2012, Memorando Nº 808-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 18 de Junio del 2012, Informe Nº 301-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGE-SG, de fecha 25 de Junio del 2012, Informe Nº 124-2012/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-OPI, de fecha 05 de Julio del 2012, Informe Nº 373-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 09 de Julio del 2012, Informe Nº 382-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 12 de Julio del 2012, relativo a la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DE VIVIENDAS EN EL DREN COLECTOR DE LA QUEBRADA PEDREGAL EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"; Y

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobierno Regional de Tumbes ha considerado en su Programa de Inversiones del Año 2012, la ejecución del Proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DE VIVIENDAS EN EL DREN COLECTOR DE LA QUEBRADA PEDREGAL EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", correspondiendo así a la política de protección a las viviendas de la población de las inundaciones de la quebrada.

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, ha cumplido con lo normado en la Ley Nº 27293 – Ley Nacional de Inversión Pública, habiéndose elaborado el Perfil de Pre inversión del Proyecto a nivel de perfil, el mismo que ha sido aprobado por la OPI Regional, contando con la viabilidad correspondiente.

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 10º del D.S. Nº 184-2008-EF, establece que: "Tratándose de obras, se adjuntará el Expediente Técnico respectivo y, cuando corresponda, la declaratoria de viabilidad conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública. En la modalidad de concurso oferta no se requerirá el Expediente Técnico, debiéndose anexar el estudio de pre inversión y el informe técnico que sustentó la declaratoria de viabilidad conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública".

Una vez aprobado el Expediente de Contratación, se incorporarán todas las actuaciones que se realicen desde la designación del Comité Especial hasta la culminación del contrato, incluyendo las ofertas no ganadoras. Debe entenderse por ofertas no ganadoras aquellas que fueron admitidas y a las que no se les otorgó la Buena Pro".

Que, mediante Informe Nº 281-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGE-SG de fecha 14 de Junio del 2012, el Sub. Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza el Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DE VIVIENDAS EN EL DREN COLECTOR DE LA QUEBRADA PEDREGAL EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", al Gerente Regional de

**Copia fiel del Original**




**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y DEL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**


**Nº 00000506 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, **19 JUL 2012**




Infraestructura para su aprobación, debidamente visado en señal de conformidad de su contenido e integración física, por el Ingeniero ELI WILSON PEÑA MORAN, en calidad de Proyectista, indicando que el proyecto ha sido elaborado bajo la modalidad de Contrata A PRECIOS UNITARIOS, cuyo valor referencial asciende a **S/. 752,407.63 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 63/100 NUEVOS SOLES)**, con precios vigentes al mes de Mayo del 2012, incluye el 10% de gastos generales, 10% de utilidad y 18% de IGV, y un plazo de ejecución de **SESENTA (60) DÍAS NATURALES**; así mismo solicita la aprobación vía resolución.


Que, mediante Memorando Nº 808-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 18 de Junio del 2012, la Gerencia Regional de Infraestructura la modificación del Proyecto de Inversión Pública en fase de Inversión, el registro del formato SNIP 15 y la asignación presupuestal por el monto de **S/. 752,407.63 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 63/100 NUEVOS SOLES)**, y continuar con su ejecución




Que, mediante Informe Nº 301-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGE-SG, de fecha 25 de Junio del 2012, el Sub. Gerente de Estudios y Proyectos indica que el expediente técnico del Proyecto: **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DE VIVIENDAS EN EL DREN COLECTOR DE LA QUEBRADA PEDREGAL EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, cuyo valor referencial asciende a **S/. 752,407.63 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 63/100 NUEVOS SOLES)**, con precios vigentes al mes de Mayo del 2012, incluye 10% de gastos generales, 10% de utilidad y 18% de IGV, y un plazo de ejecución de **SESENTA (60) DÍAS NATURALES**; así mismo solicita la aprobación vía resolución.



Que, mediante Informe Nº 124-2012/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-PI, de fecha 05 de Julio del 2012, el Sub. Gerente de Programación e Inversión, comunica que ha realizado el registro del formato SNIP 15, así mismo dicho Sub. Gerente Indica que ha realizado la modificación del PIP en fase de inversión.



Que, mediante Informe Nº 373-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 09 de Julio del 2012, el Sub. Gerente de Planeamiento Estratégico, indica que se debe proceder a realizar una modificación presupuestal en el nivel funcional programático, dentro del marco del presupuesto institucional vigente del pliego, precisando que la correlativa Nº 029 habilitara con el monto de **S/. 46,864.00 Nuevos Soles**, a la correlativa Nº 253 para la ejecución del Proyecto: **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DE VIVIENDAS EN EL DREN COLECTOR DE LA QUEBRADA PEDREGAL EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.



Que mediante Informe Nº 382-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 12 de Julio del 2012, el Sub. Gerente de Presupuesto, indica con respecto a la disponibilidad presupuestal solicitada para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DE VIVIENDAS EN EL DREN COLECTOR DE LA QUEBRADA PEDREGAL EN EL DISTRITO,**

**Copia fiel del Original**



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y DEL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 00000506 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes,

**19 JUL 2012**

PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por lo que para efectos de cargar el gasto deberá afectarse a la cadena funcional siguiente:

CORRELATIVA	0253
PROGRAMA	9002.
PRODUCTO	2.158479.
ACTIVIDAD	4000203
FUNCION	05
DIVISION FUNCIONAL	016
GRUPO FUNCIONAL	0035
FINALIDAD	0130
META	00001
FTE FTO	1. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS
MONTO	<b>S/. 605,544.00</b>
FTE FTO	5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
MONTO	<b>S/. 146,864.00</b>
CG/GGG	2.6

Que, mediante Proveedor de fecha 13 de Julio del 2012, inserto al reverso del Informe Nº 382-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, se dispone al Asesor Legal se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Proyectista, del Sub. Gerente de Estudios y Proyectos, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y contando con la disponibilidad presupuestal respectiva, y en virtud al Art. 10º del D.S. Nº 184-2008-EF: se concluye que es Procedente Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DE VIVIENDAS EN EL DREN COLECTOR DE LA QUEBRADA PEDREGAL EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

Que, contando con la visación del Asesor Legal, Secretaria General Regional, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, de la Gerencia Regional de Infraestructura; así como de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones Conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones A la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

**Copia fiel del Original**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y DEL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

Nº 00000506 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 19 JUL 2012

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente

Técnico del Proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DE VIVIENDAS EN EL DREN COLECTOR DE LA QUEBRADA PEDREGAL EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", ubicado en el Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes, con un valor referencial ascendente a **S/. 752,407.63 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 63/100 NUEVOS SOLES)**, con precios vigentes al mes de Mayo del 2012, incluye el 10% de gastos generales, 10% de utilidad y 18% de IGV, y un plazo de ejecución de **SESENTA (60) DÍAS NATURALES**, bajo la modalidad de Contrata A PRECIOS UNITARIOS, por la razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- INDICAR**, que el gasto que

genere la ejecución del Proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DE VIVIENDAS EN EL DREN COLECTOR DE LA QUEBRADA PEDREGAL EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", será afectado a las cadenas funcionales programáticas siguientes:

CORRELATIVA	0253
PROGRAMA	9002.
PRODUCTO	2.1584.9.
ACTIVIDAD	4000203
FUNCION	05
DIVISION FUNCIONAL	016
GRUPO FUNCIONAL	0035
FINALIDAD	0130
META	00001
FTE FTO	1. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS
MONTO	<b>S/. 605,544.00</b>
FTE FTO	5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
MONTO	<b>S/. 146,864.00</b>
CG/GGG	2.6

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente

resolución a la Sub. Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Estudios y Proyecto, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional



**Copia fiel del Original**

**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y DEL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

Nº **00000506** -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **19 JUL 2012**

de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.**

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**Ing. Guillermo Cordova Paker**  
**GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

